



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 13 de Octubre de 2023 al Despacho de la señora Jueza Proceso Especial de Fuero Sindical No. 2019 – 00403 informando que obra solicitud de aplazamiento de la audiencia. Sírvasse proveer.


JIMMY ESTEBAN ROMERO PINZON
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 13 de octubre de 2023
Ref. Proceso Especial Fuero Sindical No. 110013105008-**2019-00403**- 00
Dte. INPEC
Ddo. MARTIN FERNANDO VERGARA LOZANO

En atención al informe secretarial se advierte que en memorial visible en el archivo 21 del Expediente Digital obra solicitud de aplazamiento de audiencia por parte de la apoderada judicial de las Organizaciones Sindicales vinculadas aduciendo que para ese día tiene programada una audiencia presencial de juicio oral en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aquitania (Boyacá), lo que impide su comparecencia.

Se precisa que, en aras de garantizar el debido proceso de las partes, se aceptará la solicitud de aplazamiento incoada por **UNICA VEZ**, en la medida que este proceso ha sido objeto de varias reprogramaciones. Por lo expuesto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR para que tenga lugar la **AUDIENCIA ESPECIAL** de que trata el artículo 114 del C.P.T. y de la S.S. para el día lunes 23 de Octubre de 2023 a las 8:00 am.

LINK DE LA AUDIENCIA: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDQ2ZDNjYzItMDhlNy00NDRjLWFiNzgtZGZkYzFiODFiY2Fi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227ccb1eca-3aa2-4623-9d46-f66583087709%22%7d

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y



solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Jueza

jc

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en ESTADO N°
127 de Fecha 17 de octubre de 2023.



Secretario: **JIMMY ESTEBAN ROMERO PINZÓN**

Firmado Por:
Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72cb0dc688ac367907821bdf86ba7c8fc5fe5cdc243697001ac798e14979bbcb**

Documento generado en 13/10/2023 04:46:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>